



CAJA DE AHORROS DE MURCIA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el marco del grupo económico articulado en torno al SIP Mare Nostrum, integrado por Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, "Sa Nostra" Caixa de Balears (las "Cajas") y Banco Mare Nostrum, S.A. ("BMN"), el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Murcia ha acordado pasar a desarrollar su objeto propio de entidad de crédito, mediante la fórmula de "ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorros", prevista en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, a través de la Sociedad Central del Grupo, esto es, BMN, al que se aportará todo el negocio financiero. Esta decisión tiene por objeto articular la plena integración dentro del Grupo de las entidades del SIP.

Tras la referida aportación, la Caja continuará teniendo la naturaleza de Caja de Ahorros y, por tanto, mantendrá su personalidad jurídica, su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y sus actividades en materia de Obra-Benéfico Social.

El efectivo traspaso del negocio financiero a BMN se llevará a cabo en los próximos meses, previa obtención de cuantos acuerdos y autorizaciones resulten necesarios.

En Murcia, a 31 de enero de 2011.

Carlos Egea Krauel
Presidente